Ayuntamiento de Salamanca
Secretaría General
Servicios de Bienes y Contratación

- Acta de la Comisión de Bienes y Contratación -

Sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2019

ASISTENTES:

Presidente: D. Fernando Javier Rodríguez Alonso (Grupo Municipal Popular)
Vocales:

Dª. Almudena Parres Cabrera (Grupo Municipal Popular).
D. Jose Fernando Carabias Acosta (Grupo Municipal Popular).
D. José Luis Mateos Crespo (Grupo Municipal Socialista).
D. Marcelino García Antúnez (Grupo Municipal Socialista).
Dª. María García Gómez por Dª. María Sánchez Gómez (Grupo Municipal Socialista).
D. Fernando Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).
D. Ricardo Ortiz Ramos (Grupo Ciudadanos).
Dª. María del Carmen Díez Sierra (Grupo Mixto)

Interventor: D. Jose Joaquín González Masa
Secretario: D. Brayan Pérez Terradillo.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las 09:30 horas del día diecisiete de diciembre de 2019, se reúnen los arriba indicados con el fin de tratar los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad.

2. Propuesta a la Comisión sobre modificación del contrato de mantenimiento y mejora de las instalaciones de alumbrado público del municipio de Salamanca: "Revisión trimestral del inventario de puntos de luz de noviembre y diciembre de 2019, y enero de 2020".

El Sr. Presidente da cuenta del expediente, así como de los informes evacuados durante la tramitación del mismo.

Sometido el expediente a votación, se aprueba por unanimidad.

3. Cualquier asunto urgente que llegue con posterioridad a la remisión de esta convocatoria.

No se presentan.

4. Ruegos y Preguntas.

El Sr. Mateos Crespo, pregunta cómo va la tramitación del expediente para la contratación de la concesión de elementos y mobiliario de publicidad en las vías públicas, interesando conocer, asimismo, si se ha contemplado dotar las marquesinas del autobús, como han hecho algunas ciudades, de placas fotovoltaicas para que éstas sean autónomas de la red eléctrica. Igualmente pregunta, por no recordar si se entregó en la pasada Comisión, sobre la documentación relativa al inicio de un expediente de resolución del contrato.

Responde el Sr. Presidente que se están tramitando los Pliegos y, de una primera lectura del mercado, todo parece indicar que la tendencia es que los cánones a pagar a los Ayuntamientos vayan a la baja, por la caída de ingresos en este sector; en cuanto a las marquesinas, no puede precisarle esos detalles tan técnicos, si bien le consta que se van a cambiar las actuales.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado de lo que como Secretario **CERTIFICO.**

EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO**

Ayuntamiento de Salamanca

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

ASISTENTES:
Presidente:
D. Fernando J. Rodríguez Alonso
Vocales:
Dª. María Victoria Bermejo Arribas
D. Francisco Javier García Rubio
D. José Luis Mateos Crespo
Dª. María Sánchez Gómez
D. Marcelino García Antúnez
D. Fernando Castaño Sequeros
D. Juan José Sánchez Alonso
Dª. Virginia Carrera Garrosa

Interventor:
D. José Joaquín González Masa

Secretario:
D. Andrés García Camazano

Asisten también el Director del Área de Recursos Humanos y el Jefe de Recursos Humanos

En Salamanca, siendo las ocho horas y treinta y siete minutos del día 17 de diciembre de 2019, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria y de urgencia, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

1. Aprobación de la Urgencia de la Convocatoria.

El Presidente de la Comisión señala que se ha convocado el viernes la Comisión como consecuencia de que el jueves terminó el plazo de presentación de alegaciones tanto a las ordenanzas fiscales como a la modificación del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo. Por prudencia esperamos también a lo largo de todo el día por si se presentaba alguna alegación nueva para poder aportarla. Al final, las que se han presentado son las que se han aportado, pero eso es lo que motivó la convocatoria el viernes y por lo tanto, la convocatoria con carácter urgente de la Comisión para que después, efectivamente el pleno pueda aprobar los asuntos el viernes, con lo cual lo primero es votar sobre la urgencia de la convocatoria.

La Sra. Carrera Garrosa se queja de que se haya convocado la comisión con 16 horas de antelación. Es una falta de respeto. Se tiene que hacer de otra manera.

El Sr. García Antúnez indica que no pueden admitir las alegaciones de la Asociación de Hostelería ya que no consta su registro ni hay un informe, señalando el Presidente de la Comisión que si está registrada y que no está informada porque no hace falta informar, ya que es un tema discrecional de la corporación admitirlo así.

El Secretario de la Comisión aporta copia a los Grupos Municipales del justificante del registro de entrada de la alegación presentada por la Asociación de Hostelería.

El Presidente de la Comisión señala , en primer lugar, que el jueves terminó el plazo de presentación de las alegaciones, con lo cual, evidentemente, hasta que no se termine el plazo de presentación de alegaciones no se ha podido convocar la comisión y por eso se ha convocado el viernes y el viernes se ha mandado prácticamente la totalidad de la documentación; y en relación con la modificación del acuerdo regulador se ha mandado prácticamente toda la documentación el viernes, señalando que se trata de una documentación muy profusa y muy amplia, y que sólo faltaban algunas alegaciones y el informe complementario, ya que el primer informe se envío el viernes y el lunes se ha tenido que mandar un nuevo informe complementario por parte del Área de Régimen Interior porque el último día de plazo y a última hora han entrado dos alegaciones, resaltando que todos los funcionarios han hecho un gran esfuerzo y en este asunto los funcionarios del Área de Régimen Interior han hecho un enorme esfuerzo ya que el viernes han tenido prácticamente el informe de todas las alegaciones, salvo las mencionadas anteriormente que se han informado el lunes, manifestando el Presidente de la Comisión que lógicamente es mucho más fácil, recibir una documentación, analizarla, criticarla que prepararla.

La urgencia de la Convocatoria, se aprobó con el voto en contra de la Concejal del Grupo Mixto y el voto a favor de los Concejales del Grupo Ciudadanos, del Grupo Socialista y del Grupo Popular.

2. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2019.

La Sra. Carrera Garrosa señala que no quiso decir que la funcionaria no sabía sumar, solicitando que no conste en el acta, señalando el Presidente que se quitará del acta.

Por lo que eliminando esa expresión el acta se aprueba por unanimidad.

El Presidente de la Comisión señala que los siguientes puntos, concretamente del punto 3 al 28, inclusive, se corresponden con los expedientes de aprobación definitiva de las modificaciones de algunas ordenanzas reguladoras de tributos, precios públicos y tarifas para el año 2020 y también con una serie de puntos que no se trata de expedientes de aprobación definitiva, sino de propuestas de modificación de las ordenanzas que conllevarían en el caso de tomarse en consideración por la Comisión, el inicio de un expediente de aprobación de la ordenanza con todos los pasos que eso conlleva para su aprobación y por supuesto, recabar los informes preceptivos y después la aprobación inicial, exposición al público y aprobación definitiva.

El Presidente de la Comisión señala que va a hacer un repaso de las diferentes alegaciones y propuestas, pues planteando cuál es la propuesta que se hace por parte de la Presidencia de cara a cada una de las alegaciones y después los Grupos tendrán un turno de palabra y luego se votará la alegación y después ya el dictamen de la aprobación definitiva, y en el caso de las propuestas se votará directamente si la propuesta la tomamos en consideración.

El Presidente de la Comisión señala que hay dos alegaciones generales que se refieren a diversas ordenanzas. Hay una del Grupo Municipal Socialista para todas aquellas ordenanzas cuyas cuotas se han actualizado al IPC interanual del mes de agosto, manifestando que la propuesta es desestimar la alegación porque, como ya se manifestó en su momento, pues eso conllevaría incumplir compromisos contractuales debidamente adquiridos por el Ayuntamiento. Hay otra general, también del Grupo Mixto, para todas aquellas ordenanzas que contemplan bonificaciones a familias, con la petición de que se extienda también a las personas que viven solas, con independencia de que la bonificación se está refiriendo a bonificaciones a familias numerosas, señalando que bonificaciones a familias numerosas sólo hay una ordenanza que es en el Impuesto de Bienes Inmuebles, ya que en el resto de las ordenanzas son bonificaciones a unidades familiares.

El Presidente de la Comisión dice que lo que se pide en la alegación ya está contemplado, porque las personas que viven solas, ya están recogidos en los baremos que tenemos de ingresos de unidades familiares, porque efectivamente, como se puede comprobar, computan como dos personas y por lo tanto, se les empieza a aplicar ya el baremo, pues todas aquellas personas que están en situación de desempleo, que reciben la renta garantizada de ciudadanía y de inserción, las personas con discapacidad, mayores de 65 años, los pensionistas.

Por lo tanto, el Presidente de la Comisión dice que prácticamente en todos esos supuestos están incardinada en la práctica totalidad, sino la totalidad de aquellos supuestos de personas que pueden vivir solas y que, por lo tanto, se pueden ver favorecidos por la concesión de las bonificaciones correspondientes.

En cuanto a las alegaciones particulares a las Ordenanzas Fiscales expuestas el Presidente de la Comisión señala <u>en relación con la Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles</u>, que hay diferentes alegaciones, comenzando por una primera que comparten el Grupo Socialista y el Grupo Mixto, ya que tienen el mismo argumento y se trata de dos alegaciones diferentes para establecer tipos diferenciados para el 10 % de impuesto de inmuebles de mayor valor catastral con uso diferente al residencial, manifestando que ya lo hemos discutido reiteradamente en el pleno y que la alegación del Grupo Mixto no está correctamente formulada, ya que la alegación que formula el Grupo Mixto es contraria a la Ley de Haciendas Locales, por lo que la ley permite es incrementar tipos al 10 % de inmuebles de mayor valor catastral y lo que se plantea en la alegación es incrementar los tipos al 10% a todos los inmuebles de diferente uso al residencial.

Por lo tanto, el Presidente de la Comisión señala que la alegación del Grupo Mixto habría que desestimarla porque es contraria a la Ley de Haciendas Locales y la otra, por los argumentos que ya hemos reiterado en otras ocasiones.

En cuanto a la segunda alegación, el Presidente de la Comisión señala que está compartida también entre el Grupo Socialista y Mixto y es para establecer el recargo del 50 por ciento en el Impuesto de Bienes Inmuebles para viviendas que no están ocupadas con carácter permanente,

siendo la propuesta del Grupo Popular la desestimación porque nos encontramos con una falta de definición del concepto de vivienda desocupada con carácter permanente a nivel reglamentario, manifestando que es verdad que después ha habido un decreto ley que modificó la Ley de Haciendas Locales y lo que dijo es que ese concepto, en vez de derivar a un desarrollo reglamentario del Estado, lo derivaba al concepto de vivienda desocupada que estuviera establecido en la normativa sectorial en materia de vivienda o bien estatal o autonómica, pero es que nos encontramos con que sigue existiendo esa falta de definición, o por lo menos nosotros no conocemos, con lo cual al existir esa falta de definición ya no podemos aceptarla.

En cuanto a la tercera alegación, el Presidente de la Comisión dice que presenta en este caso del Grupo Socialista, para excluir de la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles a aquellos inmuebles de la Iglesia Católica o de otras confesiones religiosas donde se realicen actividades económicas, manifestando el Presidente de la Comisión que la Propuesta del Grupo Popular es desestimarla, como informa claramente el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, porque no la permite la Ley de Haciendas Locales.

La Ley de Haciendas Locales sólo establece esta exclusión para los inmuebles del patrimonio histórico dónde se desarrollan estas actividades, aquellos inmuebles del patrimonio histórico donde se desarrollen actividades económicas , no se pueden beneficiar de la exención del IBI, salvo que estén acogidos a la Ley de Régimen Fiscal de entidades sin fines lucrativos o de los incentivos fiscales al mecenazgo, señalando que ese texto solo se refiere a ese supuesto, ya que La Ley de Haciendas Locales no lo establece para los inmuebles propiedad de la Iglesia o de otras confesiones religiosas.

El Presidente de la Comisión señala que hay una cuarta alegación del Grupo Socialista que plantea rebajar la cuota mínima que da lugar a la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles para pasarla de 6 a 3 euros, manifestando que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla, porque sería antieconómico cobrar recibos de menos de 6 euros; de hecho señala el Presidente de la Comisión que de acuerdo con el informe del Organismo Autónomo de Gestión Económica Recaudación el incremento de recaudación sería mínimo y que la Agencia Estatal de Administración Tributaria excluye en los convenios de colaboración recaudatoria con los ayuntamientos expresamente los de menos de 60 euros.

El Presidente de la Comisión señala que hay una quinta alegación del Grupo Socialista para limitar la bonificación en el IBI a las familias numerosas, a aquellas cuya vivienda habitual no supere los 65000 euros de valor catastral, manifestando el Presidente de la Comisión que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla, en primer lugar, porque tal como está establecida y construida, esa bonificación ya sólo se puede obtener en función de los ingresos de la unidad familiar, por lo cual ya hay una garantía de que la bonificación sólo la pueden recibir familias numerosas que tienen menos recursos y que los que tienen muchos ingresos no la pueden recibir porque no entrarían en el baremo y en todo caso, también porque a nuestro juicio la justificación es errónea, porque si se establece una identificación de qué vivienda en el centro de la ciudad es una vivienda que pertenece a personas con muchos recursos, vivienda en barrios de la ciudad es una vivienda que pertenece a pocos recursos., eso no es real, ya que, tenemos viviendas en barrios de la ciudad que tienen valores catastrales superiores a viviendas del centro de la ciudad y viviendas del barrio de la Ciudad, que están ocupadas por personas que tienen mayores ingresos.

El portavoz del Grupo Socialista señala que obviamente esta situación está provocada por una falta de revisión catastral.

El Presidente de la Comisión señala que la revisión catastral afecta a toda la ciudad, no sólo al centro y que el informe del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación establece que con esta modificación se excluiría a 20 familias numerosas, casi todas de barrios

Por último en relación con la Ordenanza Fiscal nº 1, el Presidente de la Comisión señala que hay una última alegación del Partido Socialista de contenido compartido, con el Grupo Mixto, que son para reducir el tipo de gravamen en el 5 % del IBI, señalando el Presidente de la Comisión que la propuesta del Grupo Popular es desestimarlas porque se produciría una pérdida elevada de la recaudación.

También señala el Presidente de la Comisión que hay otra alegación del Grupo Mixto consistente en rebajar al 50 % la bonificación para los inmuebles que constituyen el objeto de la actividad de empresas dedicadas a la urbanización, construcción o promoción inmobiliaria, siendo la propuesta del Grupo Popular de desestimarla ya que de acuerdo con el informe del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, parece que la justificación carece de fundamento porque no se fomenta la especulación con esta bonificación, que por otro lado es obligatoria en la Ley de Haciendas Locales; lo que la ley establece es un rango del 50 al 90 % , señalando el Presidente de la Comisión que la regla general, la propia ley apunta que debe ser el 90, porque si no se dice nada en las ordenanzas es el 90. Aquí la tenemos en el 90, pero es que no fomentan la especulación y eso precisamente es al revés, ya que como tienen que ser inmuebles que no estén en el inmovilizado de las empresas, son inmuebles, por lo tanto, que se destinan a la venta.

En cuanto a la Ordenanza 24, que es la tasa por expedición de documentos administrativos el Presidente de la Comisión señala que se ha presentado una alegación por el Grupo Mixto para suprimir varias tarifas, siendo la propuesta del Grupo Popular de desestimarla, en primer lugar porque hay algunos errores en la justificación, ya que no se cobra por certificados de empadronamiento en el Ayuntamiento, sólo se cobra por los certificados de empadronamiento que se emiten desde el Archivo Municipal porque para localizarlos se tiene que bucear en la documentación del archivo, lo cual conlleva evidentemente el empleo de una importante cantidad de tiempo por parte de los funcionarios para localizar el propio expediente.

Pero los certificados de empadronamiento que se emiten por el departamento de población no se cobran por ellos; también señala que se plantea suprimir, por ejemplo, la cuota o la tarifa por la expedición de copias de atestados, señalando el Presidente de la Comisión que esta, precisamente ya se introdujo en su día a petición de la Policía Local en las ordenanzas, porque a lo que beneficiaría estas supresiones es a las compañías de seguros que son las que piden las copias de los atestados.

El Presidente de la Comisión señala que también hay una alegación del Grupo Socialista solicitando que se establezca una bonificación que ya está planteada en años anteriores, cuando se facilita la documentación en formato digital o cuando la expedición y recogida de la misma no se hace de forma presencial., manifestando que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla, ya que aquí la cuantía de la tasa no se refiere al modo en que se facilita la documentación o se confecciona, sino al tiempo que se emplea por los servicios municipales en elaborar la documentación.

En cuanto a la Ordenanza 33, que es la tasa por ocupación de terrenos de uso público con medios de mercancías, materiales de construcción, medios auxiliares, el Presidente de la Comisión señala que hay una alegación del Grupo Socialista para incorporar una tarifa cuando se utilicen en vallas o andamios, lonas o trampantojos con publicidad, señalando que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla porque tiene una escasísima repercusión práctica y además sólo se puede gravar aquellos elementos que estuvieran ocupando propiedad pública, no las que estén, aunque se vean desde la vía pública, ocupando solares o propiedades privadas y por otro lado, porque habría una necesidad determinar el valor de mercado del aprovechamiento del dominio público, siendo en cualquier caso poco práctico.

El Presidente de la Comisión señala que hay otra segunda alegación del Grupo Socialista , solicitando establecer un periodo de tiempo diario en la tarifa 2ª, manifestando que en su día hizo el Grupo Socialista y , también de las asociaciones de empresarios de la construcción, propusieron que se rebajara de un mes a 15 días y se aceptó y ahora se pide que se rebajen los 15 días al día, manifestando que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla porque, en primer lugar, la mayor parte de las obras que se pide esta ocupación la duración ronda los 15-30 días y puede haber algunos supuestos puntuales de obras muy menores que tienen menos duración, pero es que la cuantía de la tasa no es relevante porque se se paga muy poquito por la tasa e iríamos a cantidades ridículas si lo hiciéramos por día , complicando mucho la gestión de esta tasa.

También el Presidente de la Comisión señala que hay otra alegación de AESCON solicitando la no sujeción a la tasa de obras municipales, señalando que la propuesta del Grupo Popular es estimarla de acuerdo con lo señalado en el informe del Gerente del OAGER

En cuanto a la Ordenanza nº 37, relativa a la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, el Presidente de la Comisión señala que existe una alegación de la Asociación de Empresarios de Hostelería de Salamanca y su provincia de reducir a dos las temporadas de terrazas (suprimir actual temporada I) y reducir tasa por temporada anual y la propuesta del Grupo Popular es estimarla.

En cuanto a la Ordenanza nº 38, relativa a la Tasa por estacionamiento de vehículos en la vía pública, el Presidente de la Comisión señala que hay las siguientes alegaciones:

- Alegación nº 1 PSOE: Tarifa para vehículos ECO y CERO EMISIONES un 50% menores que para residentes, manifestando el Presidente de la Comisión que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla de acuerdo con el informe de la Oficina Técnica de Denuncias ya que en 2017 ya se equiparó tarifa de estos vehículos a la de residentes y que no tiene sentido que tengan mejor trato que éstos.

- Alegación nº 2 PSOE: Tarifa especial para empresas suministradoras de servicios, manifestando el Presidente de la Comisión que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla de acuerdo con el informe de la Oficina Técnica de Denuncias, ya que contradice la finalidad de la ORA que es la rotación y disponibilidad de aparcamiento y supone una discriminación con otros profesionales que trabajan en las zonas ORA.

En cuanto a la Ordenanza nº 45, relativa a los Precios públicos por la utilización de servicios deportivos y recreativos municipales el Presidente de la Comisión señala que hay una Alegación del Grupo MIXTO consistente en la reducción del 40% de todas las tarifas, salvo las ligadas a competiciones de taquillaje, y que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla de acuerdo con el informe de DEPORTES, ya que las Tarifas ya están bonificadas, pues los usuarios sólo pagan alrededor del 30% del coste real y que la Ordenanza contempla reducciones para muchos colectivos y para familias en función de sus ingresos.

En cuanto a la Ordenanza nº 51. Tarifas piscinas municipales el Presidente de la Comisión señala que hay una Alegación del Grupo Socialista consistente en que las Tarifas sean un 50% más baratas para familias con todos los miembros en situación de desempleo; un 25% para jóvenes entre 14 y 30 años; gratuidad para niños entre 4 y 14 años y que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla de acuerdo con el informe de DEPORTES, señalando que ya está contemplada en la Ordenanza la reducción del 50% en caso de familias con miembros en situación de desempleo y que cualquier modificación de las tarifas conlleva compensar a la empresa concesionaria.

En cuanto a la Ordenanza nº 53. Tarifas suministro de agua potable y alcantarillado, el Presidente de la Comisión señala que hay las siguientes alegaciones:

- Alegación nº 1 PSOE: reducción del 25% en cuota de abono trimestral de suministro de agua de uso doméstico, manifestando el Presidente de la Comisión que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla de acuerdo con el informe de MEDIO AMBIENTE, y que de aceptarla habría que compensar a la concesionaria con 1 millón de €, resaltando que las Tarifas de Salamanca están entre las más baratas de España.

- Alegación nº 2 PSOE: supresión de las fianzas o ajuste a la baja de su cuantía, manifestando el Presidente de la Comisión que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla de acuerdo con el informe de MEDIO AMBIENTE. Señala también el Presidente de la Comisión que el Establecimiento de fianza deriva del Reglamento del Servicio y es habitual en la práctica totalidad de Reglamentos de España y que no tiene sentido establecer una cuantía tan simbólica que pierda su finalidad.

- Alegación nº 3 PSOE y MIXTO: vecinos integrados en Comunidad de Propietarios con contador general puedan acogerse a bonificaciones por ingresos, manifestando el Presidente de la Comisión que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla de acuerdo con el informe de MEDIO AMBIENTE, ya que el Reglamento del Servicio permite que cualquier Comunidad solicite individualización de contadores y que si el abonado es la Comunidad no es posible aplicar bonificaciones individuales.

- Alegación nº 4 PSOE: descuento en cuota de abono cuando en vivienda hay 2 contadores, manifestando el Presidente de la Comisión que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla de acuerdo con el informe de MEDIO AMBIENTE y que se trata de una situación consolidada en el tiempo y sin conflictos y plenamente coherente con Reglamento del Servicio y llevaría en caso de aceptarla una compensación a la concesionaria.

- Alegación Grupo MIXTO: introducir principio de precaución para evitar corte del suministro en casos de situaciones de vulnerabilidad social, manifestando el Presidente de la Comisión que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla de acuerdo con el informe de MEDIO AMBIENTE, ya

que se está aplicando un protocolo de actuación que previene y evita cortes de suministro en casos de situaciones de vulnerabilidad social.

- Alegación Grupo MIXTO: aumento igual al IPC en tarifas por el servicio de alcantarillado correspondientes a uso no doméstico, manifestando el Presidente de la Comisión que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla de acuerdo con el informe de MEDIO AMBIENTE y que ya suben el IPC estas tarifas y por lo tanto ya se discrimina en la Ordenanza entre usos domésticos y no domésticos, gravándose más éstos últimos.

- Alegación Grupo MIXTO: eliminación de nueva tarifa por mantenimiento del módulo de lectura remota de consumo, vía radio, manifestando el Presidente de la Comisión que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla de acuerdo con el informe de MEDIO AMBIENTE , quedando plenamente justificada su inclusión en la Ordenanza en el informe de Medio Ambiente.

En cuanto a la Ordenanza nº 100. General de Gestión, Recaudación e Inspección., el Presidente de la Comisión señala que hay dos alegaciones del Grupo Socialista, que son:

- Alegación nº 1 PSOE: modificación del callejero fiscal, manifestando el Presidente de la Comisión que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla de acuerdo con el informe del OAGER, ya que se aprobó en su momento y no ha habido impugnación alguna y que de acuerdo con el informe del Interventor la metodología aplicada fue correcta.

- Alegación nº 2 PSOE: computar como miembros de unidad familiar a menores de 25 años sin ingresos, manifestando el Presidente de la Comisión que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla de acuerdo con el informe del OAGER, señalando que igualmente a efectos del IRPF no computan como miembros de la unidad familiar y complicaría la gestión de las bonificaciones.

En relación con las PROPUESTAS SOBRE ORDENANZAS que no son objeto de dictamen, el Presidente de la Comisión señala lo siguiente:

- Propuesta PSOE para aprobar nueva Ordenanza para establecer Tasa por prestación de servicios especiales a eventos en la vía pública con finalidad lucrativa, manifestando el Presidente de la Comisión que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla y que no se ha elaborado porque perjudicaría principalmente a asociaciones sin ánimo de lucro organizadoras de carreras deportivas, señalando que el principal coste sería el del servicio de Policía Local, siendo discutible el que legalmente no tenga que prestarse por el Ayuntamiento una vez autorizado el evento.

Propuesta PSOE para modificar la Ordenanza nº 2 sobre el impuesto de vehículos de tracción mecánica para gravar a los patinetes eléctricos, manifestando el Presidente de la Comisión que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla ya que no permite este gravamen la normativa vigente.

Propuesta PSOE para modificar la Ordenanza nº 3 sobre el impuesto de plusvalía estableciendo restricciones a la exención por transmisión de inmuebles de conjuntos histórico-artísticos o declarados de interés cultural, cuando el propietario ha hecho obras de conservación, mejora o rehabilitación, manifestando el Presidente de la Comisión que la propuesta del Grupo Popular es

desestimarla de acuerdo con el informe del OAGER y que no está justificada la nueva regulación que se pretende, señalando que la actual regulación de la exención ya es suficientemente restrictiva.

Propuesta PSOE para modificar la Ordenanza nº 4 sobre el impuesto de actividades económicas introduciendo una bonificación a empresas que aumenten su plantilla de trabajadores indefinidos, manifestando el Presidente de la Comisión que la propuesta del Grupo Popular es estimarla para las próximas Ordenanzas de acuerdo con el informe del OAGER, ya que no puede entrar en vigor hasta el 2021 puesto que el impuesto se devenga el 1 de enero, y no estaría vigente para entonces.

Propuesta PSOE para modificar la Ordenanza nº 13 sobre la tasa de recogida de basuras, incrementando las cuotas en determinados supuesto, manifestando el Presidente de la Comisión que la propuesta del Grupo Popular es desestimarla de acuerdo con el informe del OAGER, ya que el Devengo de la tasa es a 1 de enero, y no estaría vigente y que la estructura tarifaria actual de la Ordenanza es pacífica y que cambios en algunas cuotas exigirían el oportuno estudio económico-financiero.

Alegaciones del Grupo Mixto a la Ordenanza Fiscal nº 5 y número 13 El Presidente de la Comisión señala que la propuesta del Grupo Popular es desestimarlas y en concreto en la Ordenanza Fiscal nº 13 que las alegaciones se refieren a vincular la cuantía de la tasa a la generación de residuos el Presidente de la Comisión señala que la estructura que tenemos actualmente en la ordenanza es la que está más generalizada en el panorama nacional en las ordenanzas fiscales de los diferentes ayuntamientos, señalando también que gravaría más la actividad económica ya que afecta a la práctica totalidad de naves industriales o supermercados.

La Sra. Carrera Garrosa señala que le llama la atención que de las alegaciones presentadas no haya ninguna posibilidad a llegar a algún acuerdo y que el planteamiento del Grupo de Gobierno es el mismo, el de cerrar la puerta sin ninguna posibilidad de llegar a un acuerdo en las Ordenanzas, ya que el modelo que se utiliza para plantear propuestas políticas tiene que ver con que no contáis con nadie para poder generar un consenso, aunque el planteamiento del Grupo Mixto es que pague más quien más tiene.

El Sr. Sánchez Alonso del Grupo Ciudadanos manifiesta que la mayoría de las alegaciones que vienen son alegaciones de otros años y que algunas no cumplen la ley y otras van en contra de la económica de la ciudad, por lo que su propuesta es a desestimarlas, exceptuando la de AESCON y de la Asociación de Hostelería

El Sr. García Antúnez del Grupo Socialista señala que la respuesta por parte del Presidente de la Comisión ha sido la misma que todos los años y que dentro de cuatro años seguramente se aprobarán ya que el Grupo Socialista estará en el gobierno municipal.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifiesta respecto a la propuesta para aprobar una nueva Ordenanza para establecer la Tasa por prestación de servicios especiales a eventos en la vía pública con finalidad lucrativa, que sólo hay un evento importante que es la mal llamada Nochevieja Universitaria en la que participan los servicios municipales y son actividades privadas.

Señala también que respecto a la propuesta que hacen sobre los patinetes eléctricos si sería para el 2020, manifestando que cree que la DGT lo está regulando y estaría listo en el año 2020.

Por último manifiesta que ya conocían prácticamente la resolución a las propuestas y alegaciones presentadas y que no tiene sentido bajar las tasas de hostelería.

El Presidente de la Comisión aclara en relación con la reducción a dos temporadas de las terrazas que lo que se pretende es incentivar que las actuales terrazas que tienen la temporada intermedia que en estos momentos va de marzo a octubre, pasen a tenerla todo el año, ya que la temporada corta es de mayo a septiembre y esa temporada intermedia se suprime para precisamente promover que pasen de la temporada intermedia a la temporada anual, señalando que para el Ayuntamiento supondrá un incremento de recaudación aún cuando baje la cuota ya que las terrazas que ahora están en la temporada intermedia, no se han ido al anual porque hay mucha desproporción entre la tasa que se paga por la temporada larga y la temporada anual, por tanto al final el Ayuntamiento recaudará más y se simplificará la gestión de la tasa por parte del Ayuntamiento porque en vez de tres temporadas habrá dos.

El Presidente de la Comisión que ahora vamos a ir votando las alegaciones presentadas.

Hay una general del Grupo Socialista para las ordenanzas cuyas cuotas se actualizan al IPC. Que la propuesta de la Presidencia es desestimarla. Sobre la alegación el Grupo Mixto se abstiene, el Grupo Ciudadanos vota en contra, el Grupo Socialista a favor y en contra el Grupo Popular. Señala el Presidente de la Comisión que no votamos dictamen porque se refiere a muchas ordenanzas.

Hay otra general del Grupo Mixto para las ordenanzas con bonificaciones a familias para que se extiendan a personas que viven solas. Sobre la alegación el Grupo Mixto a favor, a favor el Grupo Socialista y en contra el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular.

3. Aprobación Definitiva del expediente Incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Ejercicio 2020. (Nº Orden: 146/2019 O.P).

Alegación nº 1 PSOE y MIXTO: establecer tipos diferenciados para 10% de inmuebles de mayor valor catastral con uso diferente al residencial.
Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Alegación nº 2 PSOE y MIXTO: establecer recargo del 50% en el IBI para viviendas no ocupadas con carácter permanente. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Alegación nº 3 PSOE: excluir de exención del IBI a inmuebles De la Iglesia Católica o de otras confesiones religiosas donde se realicen actividades económicas. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Alegación nº 4 PSOE: rebajar cuota mínima que da lugar a la exención del IBI (de 6 € a 3 €). Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto se abstiene y el Grupo Socialista vota a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Alegación nº 5 PSOE: limitar bonificación a familias numerosas a casos cuya vivienda habitual no supere los 65.000 € de valor catastral. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Alegación nº 6 PSOE y MIXTO: reducir tipo de gravamen en el 5% a los bienes inmuebles de carácter residencial. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Alegación del MIXTO: rebajar al 50% la bonificación para inmuebles propiedad de empresas dedicadas a obras de urbanización, construcción o promoción inmobiliaria. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto a favor, el Grupo Socialista abstención y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Se adoptó dictamen estimatorio a la aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Ejercicio 2020, habiéndose desestimado las alegaciones, con los votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos, la abstención del Grupo Socialista y el voto en contra del Grupo Mixto.

4.- Aprobación Definitiva del expediente Incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24, Reguladora de la Tasa por la expedición de documentos administrativos. Ejercicio 2020. (Nº Orden: 149/2019 O.P).

Alegación MIXTO: suprimir varias tarifas. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto a favor, el Grupo Socialista a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Alegación PSOE: bonificación cuando documentación se facilita en formato digital o cuando expedición y recogida no se hace de forma presencial. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Se adoptó dictamen estimatorio a la aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24, Reguladora de la Tasa por la expedición de documentos administrativos. Ejercicio 2020, habiéndose desestimado las alegaciones, con los votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos, la abstención del Grupo Socialista y el voto en contra del Grupo Mixto.

5.-Aprobación Definitiva del expediente Incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 25, Reguladora de la tasa por inmovilización o recogida de vehículos en la vía pública y depósito de los mismos. Ejercicio 2020. (Nº Orden: 150/2019 O.P).

Se desestima la alegación general del Grupo Socialista y se aprueba definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 25. Ejercicio 2020.

6.- Aprobación Definitiva del expediente Incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 33, Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, medios auxiliares de construcción fijos y móviles y otras instalaciones. Ejercicio 2020. (Nº Orden: 151/2019 O.P).

Alegación nº 1 PSOE: incorporar tarifa cuando se utilicen en vallas o andamios lonas o trampantojos con publicidad. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Alegación nº 2 PSOE: Establecer un periodo de tiempo diario en la tarifa 2ª. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Alegación AESCON: no sujeción a la tasa de obras municipales. Propuesta de la Presidencia es estimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto vota en contra, el Grupo Socialista se abstiene y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan a favor.

Se adoptó dictamen estimatorio a la aprobación definitiva para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 33, Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, medios auxiliares de construcción fijos y móviles y otras instalaciones. Ejercicio 2020., habiéndose desestimado las alegaciones del Grupo Socialista y estimándose la alegación de AESCON, con los votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos y la abstención del Grupo Socialista y del Grupo Mixto.

7.-Aprobación Definitiva del expediente Incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 37, Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa. Ejercicio 2020. (Nº Orden: 153/2019 O.P).

Alegación AEHS: Reducir a dos las temporadas de terrazas (suprimir actual temporada I) y reducir tasa por temporada anual. Propuesta de la Presidencia es estimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto se abstiene, el grupo Socialista vota en contra y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan a favor.

Se adoptó dictamen estimatorio a la aprobación definitiva para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 37, Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa. Ejercicio 2020, habiéndose estimado la alegación de la Asociación de Empresarios de Hostelería de Salamanca, con los votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos y la abstención del Grupo Socialista y del Grupo Mixto.

8.- Aprobación Definitiva del expediente Incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 38, Reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales. Ejercicio 2020. (Nº Orden: 154/2019 O.P).

Alegación nº 1 PSOE: Tarifa para vehículos ECO y CERO EMISIONES un 50% menores que para residentes. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Alegación nº 2 PSOE: Tarifa especial para empresas suministradoras de servicios. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el Grupo Socialista vota a favor y el Grupo Mixto, el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Se adoptó dictamen estimatorio a la aprobación definitiva para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 38, Reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales. Ejercicio 2020, habiéndose desestimado las alegaciones del Grupo Socialista, con los votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos y la abstención del Grupo Socialista y el voto en contra del Grupo Mixto.

9.-Aprobación Definitiva del expediente Incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 45, Reguladora del precio público por la utilización de servicios deportivos y recreativos. Ejercicio 2020. (Nº Orden: 155/2019 O.P).

Alegación MIXTO: reducción del 40% de todas las tarifas, salvo las ligadas a competiciones de taquillaje. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto vota a favor, el Grupo Socialista se abstiene y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Se adoptó dictamen estimatorio a la aprobación definitiva para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 45, Reguladora del precio público por la utilización de servicios deportivos y recreativos. Ejercicio 2020, habiéndose desestimado la alegación del Grupo Mixto, con los votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos y la abstención del Grupo Socialista y el voto en contra del Grupo Mixto.

10.- Aprobación Definitiva del expediente Incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 51, Reguladora de los precios para la utilización de las piscinas municipales. Ejercicio 2020. (Nº Orden: 156/2019 O.P).

Alegación PSOE: Tarifas 50% más baratas para familias con todos los miembros en situación de desempleo; un 25% para jóvenes entre 14 y 30 años; gratuidad para niños entre 4 y 14 años. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Se adoptó dictamen estimatorio a la aprobación definitiva para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 51, Reguladora de los precios para la utilización de las piscinas municipales. Ejercicio 2020, habiéndose desestimado la alegación del Grupo Socialista, con los votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos y la abstención del Grupo Socialista y del Grupo Mixto.

11.- Aprobación Definitiva del expediente Incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 52, Reguladora de las Tarifas por la Utilización de la Piscina Municipal en el Helmantico. Ejercicio 2020. (Nº Orden: 157/2019 O.P).

Se desestima las alegaciones generales del Grupo Socialista y del Grupo Mixto y se aprueba definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 52. Ejercicio 2020.

12.- Aprobación Definitiva del expediente Incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 53, Reguladora de las Tarifas que Regulan los Precios por la Prestación de los Servicios Municipales de suministro de agua potable y alcantarillado. Ejercicio 2020. (Nº Orden: 158/2019 O.P).

Alegación nº 1 PSOE: reducción del 25% en cuota de abono trimestral de suministro de agua de uso doméstico. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Alegación nº 2 PSOE: supresión de las fianzas o ajuste a la baja de su cuantía. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Alegación nº 3 PSOE y MIXTO: vecinos integrados en Comunidad de Propietarios con contador general puedan acogerse a bonificaciones por ingresos. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Alegación nº 4 PSOE: descuento en cuota de abono cuando en vivienda hay 2 contadores. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Alegación MIXTO: introducir principio de precaución (evitar corte del suministro en casos de situaciones de vulnerabilidad social). Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Alegación MIXTO: aumento igual al IPC en tarifas por el servicio de alcantarillado correspondientes a uso no doméstico. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Alegación MIXTO: eliminación de nueva tarifa por mantenimiento del módulo de lectura remota de consumo, vía radio. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Se adoptó dictamen estimatorio a la aprobación definitiva para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 53, Reguladora de las Tarifas que Regulan los Precios por la Prestación de los Servicios Municipales de suministro de agua potable y alcantarillado. Ejercicio 2020, habiéndose desestimado

las alegaciones del Grupo Socialista y del Grupo Mixto, con los votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos y la abstención del Grupo Socialista y el voto en contra del Grupo Mixto.

13.- Aprobación Definitiva del expediente Incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 54, Reguladora de las Tarifas que Regulan el precio de Prestación de los Servicios Funerarios y cementerios municipales de Salamanca. Ejercicio 2020. (Nº Orden: 159/2019 O.P).

Se desestima la alegación general del Grupo Socialista y se aprueba definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 54. Ejercicio 2020.

14.- Aprobación Definitiva del expediente Incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 59, Reguladora de las Tarifas que regulan la utilización del albergue de Candelario. Ejercicio 2020. (Nº Orden: 161/2019 O.P).

Se desestiman las alegaciones generales del Grupo Socialista y del Grupo Mixto y se aprueba definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 59. Ejercicio 2020.

15.- Aprobación Definitiva del expediente Incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 60, Reguladora de las Tarifas que regulan la prestación de los servicios del albergue "Lazarillo de Tormes". Ejercicio 2020. (Nº Orden: 162/2019 O.P).

Se desestima la alegación general del Grupo Socialista y se aprueba definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 60. Ejercicio 2020.

16.- Aprobación Definitiva del expediente Incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 61, Reguladora de los precios aplicables por la utilización de bienes e instalaciones del Mercado Central de Abastos de Salamanca. Ejercicio 2020. (Nº Orden: 163/2019 O.P).

Se desestima la alegación general del Grupo Socialista y se aprueba definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 61. Ejercicio 2020.

17.- Aprobación Definitiva del expediente Incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 62, Reguladora de los precios por la utilización del Multiusos "Sánchez Paraíso". Ejercicio 2020. (Nº Orden: 164/2019 O.P).

Se desestima la alegación general del Grupo Socialista y se aprueba definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 62. Ejercicio 2020.

18.- Aprobación Definitiva del expediente Incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 64, Reguladora de las Tarifas para la utilización del "Estacionamiento Vigilado de Vehículos" en el Centro de Transportes de Mercancías de Salamanca. Ejercicio 2020. (Nº Orden: 165/2019 O.P).

Se desestima la alegación general del Grupo Socialista y se aprueba definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 64. Ejercicio 2020.

19.-Aprobación Definitiva del expediente Incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 65, Reguladora de la Tarifa del Servicio de Depuración. Ejercicio 2020. (Nº Orden: 166/2019 O.P).

Se desestima la alegación general del Grupo Socialista y se aprueba definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 65. Ejercicio 2020.

20.-Aprobación Definitiva del expediente Incoado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 100, General de Gestión, Recaudación e Inspección. Ejercicio 2020. (Nº Orden: 167/2019 O.P).

Alegación nº 1 PSOE: modificación del callejero fiscal. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el Grupo Mixto se abstiene, el Grupo Socialista vota a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Alegación nº 2 PSOE: computar como miembros de unidad familiar a menores de 25 años sin ingresos. Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la alegación el Grupo Mixto se abstiene, el Grupo Socialista vota a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra.

Se adoptó dictamen estimatorio a la aprobación definitiva para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 100, General de Gestión, Recaudación e Inspección. Ejercicio, habiéndose desestimado las alegaciones del Grupo Socialista, con los votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos y la abstención del Grupo Socialista y del Grupo Mixto.

21.-Propuesta del Grupo Municipal Socialista para elaborar una nueva Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por las Prestación de Servicios Especiales a eventos de la vía pública con finalidad lucrativa. (Nº Orden: 220/2019 O.P).

Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la propuesta del Grupo Socialista, el Grupo Mixto se abstiene, el Grupo Socialista vota a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra, por lo tanto no se toma en consideración.

22.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista a la Ordenanza Fiscal nº 2. (Nº Orden: 221/2019 O.P).

Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la propuesta del Grupo Socialista, el Grupo Mixto se abstiene, el Grupo Socialista vota a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra, por lo tanto no se toma en consideración.

23.-Propuesta del Grupo Municipal Socialista a la Ordenanza Fiscal nº 3. (Nº Orden: 222/2019 O.P).

Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la propuesta del Grupo Socialista, el Grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra, por lo tanto no se toma en consideración.

24.-Propuesta del Grupo Municipal Socialista a la Ordenanza Fiscal nº 4. (Nº Orden: 223/2019 O.P).

Propuesta de la Presidencia es estimarla, pero ya incorporarla a la próxima modificación de Ordenanzas Fiscales. Sobre la propuesta del Grupo Socialista, el Grupo Mixto, el Grupo Socialista, el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan a favor.

25.-Propuesta del Grupo Municipal Socialista a la Ordenanza Fiscal nº 5. (Nº Orden: 224/2019 O.P).

Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la propuesta del Grupo Socialista, el Grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra, por lo tanto no se toma en consideración.

26.-Propuesta del Grupo Municipal Socialista a la Ordenanza Fiscal nº 13. (Nº Orden: 225/2019 O.P).

Propuesta de la Presidencia es Desestimarla. Sobre la propuesta del Grupo Socialista, el Grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra, por lo tanto no se toma en consideración.

27.-Alegaciones del Grupo Mixto a la Ordenanza Fiscal nº 5 y nº 13. (Nº Orden: 226/2019 O.P).

Propuesta de la Presidencia es Desestimarlas. Sobre las propuestas del Grupo Mixto, el Grupo Mixto y el Grupo Socialista votan a favor y el Grupo Ciudadanos y el Grupo Popular votan en contra, por lo tanto no se toma en consideración.

28.-Alegaciones presentadas por la Asociación de Empresarios El Polígono Industrial El Montalvo a diversas Ordenanzas Fiscales. (Nº Orden: 227/2019 O.P).

El Presidente de la Comisión señala que se trata de dar cuenta del escrito de la Asociación de Empresarios del Polígono Montalvo que más que alegaciones, son consideraciones reflexiones o inquietudes que se trasladan al Ayuntamiento.

29.-Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda para la Tramitación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de Ejercicios Anteriores 5/2019. (Nº Orden: 219/2019 O.P).

El Presidente de la Comisión señala que la propuesta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos supone el importe de 294.856,04 euros, manifestando que hay dos conceptos que son los que destacan sobre los demás y que se va a a referir a ellos ya que se ha mandado documentación complementaria precisamente para que los miembros de la Comisión tuvieran más elementos de juicio.

Se refiere primero a la anualidad 2018 de la subvención para la construcción de la estación de autobuses por importe de 250.000 euros a favor de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León ya que como se conoce se firmó un convenio entre la Junta y el Ayuntamiento aportando el Ayuntamiento el importe de 500.000,00 euros para la construcción de la estación de autobuses distribuidos en dos anualidades 2018 por importe de 250.000 euros y 2019 por importe de 250.000 euros, manifestando que en el ejercicio 2018 existía crédito para el pago de la subvención y que se presentó la justificación por parte de la Junta de Castilla y León pero al final el informe sobre la justificación de la misma pues se emitió en el año 2019 con lo cual procede habilitar el crédito en el presupuesto para reconocer la subvención de la anualidad del año 2018 y pagarla en el año 2019. El Presidente de la Comisión señala que el informe de ingeniería civil señala que la justificación que se había presentado, que era la certificación del acuerdo de adjudicación de la obra y las propias certificaciones de obra se consideraban correctas y por lo tanto la justificación estaba debidamente presentada.

En segundo lugar se refiere el Presidente de la Comisión a la factura de 13.975,50 euros de la empresa Aptica S.L, que es una factura que se presentó en el año 2017 y que viene de un contrato que se suscribió por parte del Ayuntamiento tras una licitación pública, relativo a los servicios de consultoría y asistencia técnica al Ayuntamiento necesarios para poder contratar posteriormente los trabajos y actuaciones que condujeran a la reparación y puesta en funcionamiento de la red tetra de comunicaciones de la Policía Local , manifestando que estos trabajos tenían dos fases, una primera fase que era esos trabajos de consultoría y asistencia técnica para poder contratar los trabajos de reparación de lo que había y una segunda fase para el cierre del anillo y la puesta a punto, en cada una de esas fases esta consultora tenía que hacer los mismos trabajos, elaborar los pliegos de condiciones técnicas, evaluar las ofertas que se presentaran a los correspondientes licitaciones públicas y después dirigir los trabajos de las empresas que resultaron adjudicatarias de esos trabajos, manifestando que efectivamente esta empresa desarrolló el trabajo de la primera fase, elaboro los pliegos de condiciones técnicas e informó de la selección de las ofertas y dirigió los trabajos, se corresponden con el contrato que suscribió también a través de un proceso de licitación pública con la empresa, la empresa Indra ejecutó los trabajos de reparación de la red tetra y los pliegos de condiciones técnicas, los informes de evaluación que conllevaron la selección de Indra y después la dirección de los trabajos se desarrollaron por la por la empresa Áptica.

Lo que paso es que Indra no terminó los trabajos hasta 2016 ,como no los término hasta final de 2016, es por lo que Áptica no presentó la factura de esa primera fase conforme al contrato firmado en 2015 hasta el año 2017 y en ese momento no había crédito y después la factura se traspapeló, y es ahora cuando la reclama la empresa y el Presidente de la Comisión manifiesta que

procede reconocer la factura ya que los trabajos se han realizado a satisfacción del Ayuntamiento y por lo tanto tiene derecho al cobro.

Manifiesta el Presidente que se le pidió que rectificara la factura a sugerencia de la intervención municipal precisamente porque efectivamente la primera factura que había emitido era incorrecta dado que el contrato establecía que la primera fase cobraba el 35 por ciento del precio y por la segunda fase el 65 por ciento y que el 35 por ciento no era la cantidad que venía en la primera factura que eran diecisiete mil novecientos ocho euros sino la cantidad que ahora se reconoce que son trece mil novecientos setenta y cinco con cincuenta euros.

Señala el Presidente de la Comisión que le comentaba la intervención municipal que creía que no venía el asunto a la Comisión y que se va a remitir el informe de la intervención.

Se adoptó dictamen estimatorio a la aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de Ejercicios Anteriores 5/2019, con la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y del Grupo Mixto y el voto favorable del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos.

30.-Expediente incoado para la Aprobación Definitiva del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo y retribuciones del personal al servicio del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca. (Nº Orden: 177/2019 R.I).

El Presidente de la Comisión señala que se han presentado 44 alegaciones a título particular ; 1 de un funcionario de bienestar social, 2 de urbanismo, 1 de policía administrativa, 5 de bibliotecas y 35 de policías locales, las 35 de policías locales son por dos motivos, el primero porque los agentes no llevan cinco años y por lo tanto no pueden acceder al primer escalón de la carrera horizontal y el segundo motivo por el abono de los 700 euros de productividad para el turno de noche, que por el Área de Régimen Interior se va a adoptar un criterio muy flexible.

En cuanto a las otras alegaciones de dos secciones sindicales, de la CGT y del CSIF, que son las que se comentan en los informes, unas porque dicen que no se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, señalando el Presidente que no tiene justificación dicha alegación porque estamos hablando de la modificación de un pacto, que viene regulado en el Texto Refundido del estatuto del empleado público y otra alegación que dice que es dudoso que se puede aplicar la ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la administración de la Comunidad de Castilla y León, remitiéndose el Presidente de la Comisión al informe del Secretario General que entiende que con carácter supletorio es aplicable a los funcionarios municipales, señala también que hay una tercera alegación que dice la normativa es discriminatoria por exigir un tiempo mínimo para acceder al escalón, manifestando el Presidente de la Comisión que ya se ha referido a ello y comenta también que hay una cuarta alegación dice que hay inseguridad jurídica porque se determinan efectos retroactivos al acuerdo, señalando el Presidente de la Comisión que no hay ningún problema en darle carácter retroactivo en aquello que beneficia al trabajador, también el Presidente de la Comisión señala que hay una quinta alegación diciendo que los criterios son subjetivos y no respetan los principios de igualdad, mérito y capacidad establecidos en la normativa, manifestando que se debe trabajar en un sistema que mejore la evaluación profesional de los empleados públicos, señalando que son los mismos criterios para todos

los empleados públicos.

Señala también el Presidente de la Comisión que hay otra alegación que la valoración negativa se puede entender como una doble sanción, y que esto no se entiende así, porque no se consideran sanciones, dice el Presidente de la Comisión que hay otra alegación que dice que se coartan los derechos a la carrera por exigir voluntariedad, manifestando el Presidente que tiene que ser voluntario someterse a la evaluación, ya que es un derecho del trabajador y como tal derecho no se puede obligar a nadie a sumarse al sistema, adeemás dice el Presidente que hay una alegación que dice que no se puede exigir una cuota del 10% en la evaluación, diciendo el Presidente de la Comisión que no se ha tenido en cuenta, que el sentido era obligar a los responsables de los Departamentos que se implicaran a la hora de hacer la evaluación, ya que no puede ser que todos los empleados sean diez o cero, también hay otra alegación que habla de la nulidad del acuerdo, entendiendo el Presidente que no hay ninguna causa para decretar la nulidad del acuerdo, hay también otras alegaciones que se refieren a cuestiones ajenas al propio acuerdo y también alegaciones a los 700 euros que ya se ha referido el Presidente de la Comisión.

El Presidente de la Comisión dice que también hay una alegación de una persona que reitera lo señalado en el párrafo anterior y otra alegación presentada por una Sección Sindical (CSIF) que no deja de ser sorprendente ya que votó a favor en dos ocasiones a la carrera profesional.

La propuesta que se hace es desestimar las alegaciones.

Se adoptó dictamen estimatorio a la aprobación definitiva del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo y retribuciones del personal al servicio del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, con la abstención de los Concejales del Grupo Socialista y del Grupo Mixto y el voto favorable del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos.

31.-Ruegos y Preguntas.

Y siendo las nueve horas y treinta minutos se levantó la Sesión, ordenando el Sr. Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, CERTIFICO.

Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso **Fdo. Andrés García Camazano**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA
Urbanismo y Vivienda

COMISION DE FOMENTO Y PATRIMONIO

Sesión ORDINARIA del 17 de diciembre de 2019.

ASISTENTES:

SR. GARCÍA RUBIO. PRESIDENTE
SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ.
SRA. PARRES CABRERA.
SRA.MATEOS CRESPO.
SR.GARCÍA ANTUNEZ.
SRA.GARCÍA GÓMEZ.
SRA.SUAREZ OTERO.
SR. ORTIZ RAMOS.
SRA. DÍEZ SIERRA.
SECRETARIO: SR. VÁZQUEZ NEGRO.

TECNICO: SR. GOZALO CEREZO.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial siendo las 10,30 horas del día anteriormente señalado, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se indican, integrantes todos ellos de la Comisión Municipal de Fomento y Patrimonio. Seguidamente se pasa a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día previamente fijado, aprobándose con carácter previo, por unanimidad, el Acta del 10 de diciembre de 2019, si bien con un par de rectificaciones que se incorporan al acta de dicho día que son que la Sra Díez Sierra se abstuvo en el asunto número 3 y en ruegos y preguntas que la Sra. García Gómez preguntó respecto a las obras del Cerro de San Vicente si se había pedido autorización o se había informado a Icomos.

1. **D. MCG EN REPRESENTACIÓN DE INMUEBLES Y EDIFICIOS SALAMANCA S.L. PRESENTA PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOCAL A GARAJE SITO EN C/ MIGUEL DE UNAMUNO 53 BAJO (1285/2019/DROB).-** Por el Sr. Secretario se da cuenta del asunto y de la propuesta de traslado al ser los informes técnicos desfavorables y además para que presente documentación administrativa; acto seguido **LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, PROPONE DAR TRASLADO AL INTERESADO EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA.**

2. **DON PJHRA, SOLICITA LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LOCAL COMERCIAL SITA EN CALLE MELENDEZ Nº 12 (102/2019.-LICU).-** Por el Sr. Secretario se da cuenta del asunto y de la propuesta de traslado al ser el informe de ingeniería civil desfavorable por un tema de reposición del pavimento, siendo favorable el informe urbanístico; acto seguido **LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, PROPONE DAR TRASLADO AL INTERESADO EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA.**

3. **EDUANASER S.L PRESENTA DECLARACION RESPONSABLE PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO RESIDENCIAL SITO EN CALLE TRIGO Nº 1-3 (2558/2018.-DROB).-** Por el Sr. Secretario se da cuenta del asunto y de la propuesta de traslado por temas documentales, consentimiento expreso de propietario de local afectado por la ocupación y oficio de dirección de arquitecto técnico, contando con informes técnicos favorables con condiciones; acto seguido **LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, PROPONE DAR TRASLADO AL INTERESADO EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA.**

4. **D. JMSP EN REPRESENTACIÓN DE D. JMCR PRESENTA INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DE LOCAL PARA SEGREGACIÓN REFERIDO A LOCAL SITO EN C/ MAYOR DE CHAMBERÍ 5 (1768/2019/DROB).-** Por el Sr. Secretario se da cuenta del asunto y de la propuesta de traslado por temas documentales y técnicos; acto seguido **LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, PROPONE DAR TRASLADO AL INTERESADO EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA.**

5. **DON JUAN CLC Y DOÑA EMIS, SOLICITAN LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN CALLE RIO GUADIANA Nº7(111/2019.-LICU).-** Por el Sr. Secretario se da cuenta del asunto y de la propuesta de concesión de licencia contando con informes técnicos favorables; acto seguido **LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, PROPONE PASE A ALCALDÍA PARA RESOLUCIÓ CONCEDIENDO LICENCIA EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA.**

6. **DON AJDC EN REPRESENTACIÓN DE CONSTRUCCIONES VAN DICK 37 S.L, SOLICITA LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION PARA EDIFICIO DE 6 VIVIENDAS Y GARAJE EN CALLE VAN DYCK Nº 37 (109/2019.-LICU).-** Por el Sr. Secretario se da cuenta del asunto y de la propuesta de concesión de licencia pues el 13 de diciembre ha presentado el Certificado de Infraestructura Común de Telecomunicaciones; acto seguido **LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, PROPONE PASE A ALCALDÍA PARA RESOLUCIÓN CONCEDIENDO LICENCIA EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA.**

7. **D. FSC EN REPRESENTACIÓN DE Dª. Mª EMM PRESENTA PROPUESTA DE VIABILIDAD PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y NUEVA ESCALERA EN EDIFICIO SITO EN CALLE LA CUESTA Nº 5 DE SALAMANCA. (59/2019 INFU).-** Por el Sr. Secretario se da cuenta de los informes emitidos así como de informe anterior del Jefe de Servicio relacionados con la Ley de Personas con Discapacidad, **RATIFICANDO LOS MISMOS Y PROPONIENDO, POR UNANIMIDAD, DAR TRASLADO A LOS TÉCNICOS MUNICIPALES Y AL INTERESADO**

8. **D. JRH PRESENTA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE OFICINAS A VIVIENDAS Y SU DIVISIÓN EN CALLE CUESTA DEL CARMEN Nº 10-16 ENTREPLANTA DE SALAMANCA(1073/2019 DROB). DACION DE CUENTA.-** Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Dación de Cuenta otorgada, así como de los informes evacuados; acto seguido, **LA COMISIÓN SE DA POR ENTERADA DEL ASUNTO.**

En **TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS**, por la Sr. Díez Sierra del Grupo Municipal Mixto pregunta por el Calendario previsto en relación con la Plaza de los Bandos, indicando el Sr. Presidente que se de traslado al Secretario de dicha Comisión de estudio del proyecto de la plaza de los Bandos, Sr. Blanco González.

Pregunta la Sra. García Gómez, del Grupo Municipal Socialista, pregunta por los solares de Pan y Carbón y por el solar donde aparecieron restos en la Rúa ya cerca de la Plaza de Anaya, precisando que es la tercera vez que lo pregunta. Por el Sr. Presidente se indica que se de conocimiento al Concejal de Fomento.

Pregunta la Sra. García Gómez, por el Solar del Bretón, indicando el Sr. Gozalo Cerezo que al estar el Sr. García – Conde Angoso de vacaciones no se ha traido los alzados y que se dará cuenta en siguientes comisiones aunque también tiene que verlo la Comisión Técnico – Artística municipal. Por la Sra. García Gómez se manifiesta que si se va a dotar de un gran aparcamiento de cara a la movilidad de la zona con los vehículos que habría que estudiarlo porque eso se puede convertir en un embudo de coches.

Pregunta la Sra. García Gómez, que se le de información sobre una licencia o una cedula de habitabilidad pedida en la Calle Arroyo de Santo Domingo nº 9 de la Ciudad. Se indica por el Sr. Presidente que se recabará información de ello.

Por el Sr. Mateos Crespo pone en conocimiento un bache existente en la Calle Julita Ramos, para que se arregle. Por el Sr. Presidente se indica que se de traslado al Área de Ingeniería Civil

Y, no habiendo más asuntos a tratar se levanta la Sesión siendo las 11, 30 horas del día anteriormente señalado y de todo lo cual como Secretario **CERTIFICO**.-

Sesión Ordinaria del 18 de diciembre de 2019.

ASISTENTES:

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ. PRESIDENTA.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ
SR. CARABIAS ACOSTA
SRA. RECIO ARIZA
SR. COLLADOS GRANDE
SRA. SANTA MARÍA TRIGO
SR. SÁNCHEZ ALONSO
SR. CASTAÑO SEQUEROS
SRA. DÍEZ SIERRA

SECRETARIA: SR. REY PERILLE

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las 9:55 horas del día anteriormente señalado, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se indican, integrantes todos ellos de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, al objeto de tratar los asuntos previamente fijados en el Orden del Día.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta de la Comisión, se pasa al estudio de los siguientes expedientes:

1.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD SU APROBACIÓN.**

2.- Informe técnico relativo al "*Proyecto de creación de captación y bombeo de agua para riego de Huertos Urbanos en las Huertas de la Vega de Tejares (Salamanca), así como una planta fotovoltaica para su suministro eléctrico.*- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD INFORMAR FAVORABLEMENTE EL PROYECTO Y SU PASE A LA ALCALDÍA PARA SU APROBACIÓN.**

Por parte del Sr. Director del Área se explica que dicha actuación está encuadrada en las actuaciones del EDUSI TORMES +, que tiene por objeto dotar de agua los huertos y las zonas verdes y los aledaños de los mismos, cogiendo agua con un bombeo del río así como la instalación de una planta fotovoltaica para suministro eléctrico, proyecto que ha sido redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alejandro Hernández Manzano, con un plazo de ejecución de tres meses y un presupuesto de 400.000 euros. Continúa señalando que dicha actuación está vinculada a la concesión del abastecimiento que hay que solicitar y tiene que otorgar CHD. Indica que tanto para el agua como el alumbrado hay doble capacidad de suministro (río y red de abastecimiento para el riego y planta y canalizaciones para el alumbrado).

Pregunta la Sra. Díez que si la captación es sólo para los huertos o también para las zonas verdes y demás espacios del Tormes +, contestando el Sr. de la Fuente que es para los huertos y las zonas verdes de los paseos y aledaños de los huertos, solicitando que se amplíe a todo el Tormes +. Igualmente se interesa por la estructura de la planta y si es movible o no, contestando

el Sr. de la Fuente que es una propuesta sencilla, una caseta con esa funcionalidad, con presupuesto modesto y con una geometría que se integre tanto en color como en estética con el entorno, indicando que las placas se encuentran paralelas a la caseta.

Por parte del Sr. Collados se pregunta por qué se ha utilizado un ingeniero externo contestando la Sra. Rodríguez que como ya se expuso en la Comisión del Tormes + en la que estaba presente el Sr. Mateos, en función del volumen de trabajo se acude a veces a otros profesionales, toda vez que en esta ocasión se trata de un proyecto que necesita especialización y una tramitación tediosa ante la CHD siendo necesario un especialista en bombeo y captación y con disponibilidad para los largos trámites ante la CHD.

3.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a CA.L.C., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.**

4.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a F.M.P., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.**

5.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a J.P.C., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.**

6.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a AD.P.P., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.**

7.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a MD.G.G., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.**

8.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a D.J.D., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública.- **LA COMISIÓN ACUERDA**

POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.

9.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a I.H.L., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.**

10.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a D.M.N., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.**

11.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a A.A.S., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.**

12.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a A.L.H., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.**

13.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a N.I.M., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.**

14.- Informe técnico relativo a la incoación de expediente sancionador a A.M.M., por incumplimiento de la *Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos*, consistente en satisfacer las necesidades fisiológicas en o hacia la vía pública.- **LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD HACER SUYO EL INFORME TÉCNICO E INCOAR EXPEDIENTE SANCIONADOR, DESIGNÁNDOSE COMO INSTRUCTORA A LA TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Dª SUSANA REY PERILLE.**

Una vez concluidos los asuntos incluidos en el Orden del Día, por parte de la Sra. Rodríguez se da cuenta a la Comisión de que como ya se anunció la pasada semana acude el Sr. Corcho a

explicar dentro de la actuación de las ciudades verdes CENCYL, la estrategia municipal de adaptación al cambio climático, encuadrada dentro de la estrategia de la infraestructura verde y cambio climático, señalando en primer lugar el Sr. Corcho que la colaboración en estas materias con el Área de Medio Ambiente es excepcional, indicando ahora ya sí que se trata de un proyecto más de la red de ciudades CENCYL, compuesto por ciudades españolas y portuguesas con proyectos comunes en actividades de comercio, turismo, medioambientales, etc. habiendo realizado dos jornadas en los dos últimos años en Salamanca, red que se encuentra financiada con fondos europeos y propone distintos programas, estando éste concretamente financiado al 75% con fondo FEDER y con un presupuesto de 507.333,32 € y con un calendario desde abril de 2019 hasta 30 de junio de 2021, siendo el Ayuntamiento de Salamanca el líder del proyecto, Indica que son ciudades muy distintas y la actuación se financia por la variedad de sus perspectivas y problemáticas: pérdida del mar, incendios, contaminación atmosférica, etc., y que tiene dos líneas de actuación, primero cada ciudad plantea su estrategia del cambio climático y luego el equipo redactor como líder hace unas directrices para que sea un modelo exportable a otros países. Dicho proyecto se licitó por el Ayuntamiento y se ha adjudicado a dos grandes empresas con amplísima experiencia internacional y habiendo valorado el conocimiento que tienen de los países de España y Portugal.

Señala a continuación que las fases de la estrategia son las siguientes: una primera fase de elaboración de estrategias de adaptación al cambio climático, diagnóstico de vulnerabilidad de cada ciudad hasta marzo de 2020, una segunda de intercambio de experiencias entre las ciudades sobre tipologías de adaptación y análisis transversal hasta octubre de 2020 y una tercera de directrices estratégicas para el desarrollo de infraestructura verde en las ciudades CENCYL hasta junio de 2021.

Po otra parte señala que el Área de Medio Ambiente tiene un inventario de emisiones de dióxido de carbono que es paralelo y dispuesto dentro del Pacto de los Alcaldes y también está en los objetivos de este proyecto, uno es un tema de implementación de medidas y otro es un tema más estratégico.

Pregunta el Sr. Sánchez si este proyecto está incluido dentro de la Estrategia de Infraestructura verde, contestando el Sr. Corcho que son estrategias, actuaciones que unas tienen un aspecto más medioambiental, otras más de estructura verde pero que están todas relacionadas y darán lugar a nuevas medidas de la infraestructura verde.

Solicita la Sra. Díez que cuando esté el inventario de emisiones que se ponga a disposición de esta Comisión, contestando el Sr. de la Fuente que se hará un documento que se aprobará por el Ayuntamiento, puntualizando la Sra. Rodríguez que primero hay que ver cómo estamos, luego determinar los riesgos y luego las medidas que se van a adoptar.

Pregunta la Sra. Santa María si se está realizando el inventario de emisiones, contestando que no, que hay una propuesta de adjudicación y llegará el contrato en breve, y si el inventario es sólo de dióxido de carbono, contestando que sí y por último si se van a utilizar las estaciones de la red de Castilla y León, contestando el Sr. de la Fuente que el inventario según dice el pliego, debe calcular las emisiones a nivel de ciudad: centros municipales, universidad, transporte público y privado, alumbrado, etc., preguntando si se tiene acceso a ella, contestando que está en la plataforma de contratación, y preguntando que si el mayor riesgo en Aveiro es por el mar, en Viseu por los incendios, en Valladolid por la contaminación, cuál es el riesgo de Salamanca, contestando el Sr. Corcho que lo que preocupa es el cambio de temperaturas, agradeciendo por último la Sra. Rodríguez la presencia del Sr. Corcho en esta Comisión.

A continuación, y aprovechando la presencia del Sr. Director del Área de Medio Ambiente, indica la Sra. Rodríguez que va a explicar las 4 nuevas bases del SALenBICI, indicando el mismo que ha sido un proceso administrativo muy complejo, habiendo tardado años en conseguir un buen contrato y señalando que había 29 bases en la ciudad, que tenemos un servicio integral del sistema que incluía nuevas bases y algo de bicis eléctricas. Se han instalado nuevas bases y también algunos módulos en las bases existentes por las demandas ciudadanas y las necesidades detectadas, siendo la filosofía que no estén a mucha distancia unas de otros, que se atienda la conexión con los trenes, autobuses, etc. y se han puesto 4 nuevas este año, 5 se pondrán el próximo año y luego 4 cada año del contrato, toda vez que está ampliación también estaba prevista en el EDUSI TORMES +, concluyendo que además habrá 50 bicis eléctricas a partir de enero de 2020. A este respecto señala la Sra. Díez que sería bueno una aplicación móvil que indique a los usuarios la disponibilidad de las bases, contestando la Sra. Rodríguez que ya existe.

En el Turno de Ruegos y Preguntas el Grupo Municipal Mixto formula los siguientes:

1.- Sobre la tala de árboles junto al Puente Romano realizada indicando que se han talado al menos 20 chopos, tala autorizada por la CHD pero el proyecto no se ha conocido en esta Comisión de Medio Ambiente, señalando respecto a la tala lo siguiente, que se hará llegar a la Secretaria de la Comisión por correo electrónico al no haber podido imprimirlo, indicando que se han talado árboles con problemas en su tronco, por hongos, con grandes coqueras y otras enfermedades, pero también otros sanos y grandes e incluso conjuntos estéticos que se veían bien y que aparentemente no tenían problemas, indicando que no se pueden hacer intervenciones tan fuertes y se nota la falta de trabajo de mantenimiento, señalando que en el 2015 la isla que está cerca del Puente Romano se taló prácticamente por la cercanía al mismo y desde entonces no se ha hecho nada, toda vez que en la actual intervención no se ha tocado el arbolado junto al Puente y sí otros árboles que estaban más lejos, concluyendo que es una zona con poco mantenimiento de árboles, con laderas que antes se cuidaban y ahora no, solicitando copia del documento de autorización de la CHD y el documento presentado en CHD para hacerlo, los criterios seguidos para la tala y si los trabajos son de mantenimiento de jardines o realizados y facturados fuera del contrato. Señala la Sra. Presidenta de la Comisión al respecto que tiene razón, que lo informan ahora porque la semana pasada no hubo Comisión y se ha pedido autorización a CHD porque aunque actuamos nosotros necesitamos su permiso, indicando el Sr. de la Fuente que en el río, en los tramos urbanos la CHD actúa cuando lo creen oportuno porque el cauce y el dominio público hidráulico es suyo, ellos hacen mantenimiento, conservación, apeo, etc. de ambas márgenes y además en paralelo en tramos urbanos y en zonas de uso público se proponen por el Ayuntamiento actuaciones a CHD teniendo en cuenta que no son ni jardines ni zonas verdes municipales pero se vio que ese arbolado estaba en mal estado y con necesidad de apeo a criterio de los técnicos municipales, habiendo un informe técnico de un experto en la materia que manifiesta que se tiene que hacer por motivos de seguridad, siendo de la misma opinión los responsables que han ejecutado los trabajos, existiendo una necesidad clara y justificada, toda vez que los árboles se han analizado y que además se repondrá el arbolado.

Indica igualmente la Sra. Rodríguez que tanto los técnicos municipales como los de la CHD han indicado que es necesario y hay que hacer valer esta opinión que es la que debe contar independientemente de las valoraciones que hagan otros técnicos o ciudadanos ajenos al Ayuntamiento. Concluye la Sra. Díez que hay que arreglar esto para que no haya esta falta de mantenimiento y que la CHD actúe, señalando el Sr. de la Fuente que si en su día el río estuvo

un poco abandonado en los últimos diez años se hacen campañas anuales, indicando que los árboles retirados son de otra época y estaban en mal estado.

Igualmente en dicho Turno el Grupo Municipal Socialista formula los siguientes:

1.- En la Calle Peña de Francia en la zona de perros hay un señal que se ha cortado y se pueden hacer daño los animales.

2.- Sobre la situación que se produce a menudo en los soterrados de Íscar Peyra junto a Prior donde es habitual que haya cajas de cartón abandonadas junto a los contenedores por las tardes y comprobando que en el contenedor había sitio, contestando el Sr. de la Fuente que puede deberse al puerta a puerta de la zona centro que se permite a ciertas horas dejar las cajas dobladas y apiladas para su recogida porque si se metiera dentro colapsarían los contenedores los comercios.

3.- La gestión de las cápsulas de café, contestando el Sr. de la Fuente que es metal y se pueden meter en el contenedor amarillo y se recuperan y reciclan en la planta.

4.- Sobre el accidente de tráfico que ocurrió el día 12 en la Calle Arias Pinel y Lucio Marineo y el día 13 por la mañana estaban los restos sin recoger, contestando el Sr. de la Fuente que normalmente la Policía avisa al servicio de limpieza que lo recoge pero que se preguntará.

5.- Sobre si los baños públicos que se ponen en la Nochevieja universitaria son a cargo del Ayuntamiento señalando el Sr. de la Fuente que sí y se instalan en la Plaza del Mercado, Calle Consuelo y Bordadores. Al hilo de esta cuestión y de la cantidad de expedientes sancionadores que hay por miccionar en la vía pública se propone por la Sra. Presidenta de la Comisión que se estudie por ésta la posibilidad de modificar las sanciones.

6.- Sobre si el servicio de limpieza hace horas extras con ocasión de la Nochevieja Universitaria indicando la Sra. Rodríguez que está previsto dentro del contrato.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la Sesión siendo las 11:00 horas del día anteriormente señalado, de todo lo cual, como Secretaria **CERTIFICO.**

COMISION MUNICIPAL DE POLICIA, TRÁFICO Y TRANSPORTES

<u>Sres. Asistentes:</u>

Carabias Acosta

Fresnadillo Martínez

Macías Tello

Collados Grande

García Meilán

Santa María Trigo

Castaño Sequeros

Sánchez Alonso

Carrera Garrosa

Díez Sierra

<u>Servicios Técnicos Municipales:</u>

Esteban del Rey

Ramos Pereira

Domínguez de Prado

González Sastre

<u>Secretario:</u>

Alonso Uceda

En la ciudad de Salamanca, siendo las 08,30 horas del día 18 de Diciembre de 2.019, se reúnen en el Salón de Comisiones de la Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria y en Primera Convocatoria, los/as componentes de la Comisión Municipal de Policía que al margen se indican, para tratar los siguientes asuntos:

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior. Se aprueba.

2.- Por parte de la Comisión se informa/n favorablemente el/los siguiente/s expediente/s de solicitud de licencia ambiental: El de SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD, solicitando licencia ambiental para cocina en el complejo asistencial universitario, sito en el Ps. San Vicente. (Fecha de inicio 3-4-19). Exp. nº 16/2019 LAMB.

3.- Por parte de la Comisión se informa/n favorablemente el/los siguiente/s expediente/s de comunicación ambiental, de inicio de actividad y/o comunicación de apertura: El de M.S.A., realizando comunicación de apertura de establecimiento

destinado a la venta al por menor de alimentos envasados y bebidas alcohólicas, sito en la Calle Obispo Jarrín nº 14. (Fecha de inicio 13-12-18). TIENDA 24 HORAS. Exp. nº 23/2019 APER.

4.- Por parte de la Comisión se informa/n desfavorablemente el/los siguiente/s expediente/s de comunicación ambiental, de inicio de actividad y/o comunicación de apertura: El de DISTRIBUCIONES NAJUMA S.L., realizando comunicación de apertura de establecimiento destinado a almacén de productos alimentarios no perecederos, sito en la Calle La Honfría nº 23. (Fecha de inicio 22-7-19). Exp. nº 142/2019 APER.

5.- Por parte de la Comisión se informa/n favorablemente el/los siguiente/s expediente/s de comunicación de cambio de titularidad: El de MATTHEWS TREMBLAY, S.L., realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a centro de fisioterapia, sito en Cl. Pérez Oliva, 26 (Fecha de inicio 02-12-19). CLINICA MATTHEWS TREMBLAY. 281/19CTIT; el de M.T.G.S., realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a academia, sito en Cl. Pintores, 30 (Fecha de inicio 13-11-19). ACADEMIA. 261/19 CTIT; el de EBORA EXPRESS, S.L., realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento destinado a supermercado, sito en Ps. Carmelitas, 11 (Fecha de inicio 20-11-19). CARREFOUR EXPRESS. 269/19 CTIT; y el de M.A.I.L., realizando comunicación de cambio de titularidad de establecimiento de categoría C-D (bar-restaurante sin música), sito en Cl. Iscar Peyra, 8 (Fecha de inicio 12-09-19). RIVER. 213/19 CTIT.

6.- Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de Terrazas en Terrenos de Uso Público.

Por parte del Grupo Mixto se considera una falta de respeto la remisión del Proyecto el mismo lunes por la mañana, justo antes de la rueda de prensa del Sr. Presidente para informar de dichas modificaciones normativas, y se muestra decepcionada por tal comportamiento.

Por parte del Sr. Presidente se manifiesta que problemas técnicos y cambios de última hora que tuvieron lugar el propio viernes impidieron que se remitieran los textos con anterioridad al lunes. No existe inconveniente alguno en facilitar cuanta información y explicaciones se consideren necesarias sobre las modificaciones normativas que se pretende realizar. Se ha considerado oportuno introducirlas entre los asuntos de esta Comisión porque la semana siguiente planteaba más problemas de agenda para todos por las fiestas navideñas.

Por parte del Sr. Presidente se efectúa a continuación una breve explicación sobre las modificaciones puntuales que se efectúan en la Ordenanza Municipal reguladora de la Instalación de terrazas en terrenos de uso público.

Por parte del Grupo Mixto se manifiesta su conformidad con la eliminación de las dos mesas altas para fumadores y su incompatibilidad con la existencia de terraza. Considera más oportuno que el velador tenga una superficie de 2,50 metros cuadrados en lugar de los 2,75 metros cuadrados que considera la Ordenanza Municipal. Plantea más adecuado extender el 1,20 metros de zona de paso libre a 1,85 metros, tal como pone de manifiesto la ONCE.

Por parte del Sr. Presidente se expone que la determinación de las dimensiones mínimas de los veladores se ha efectuado analizando de forma práctica la ocupación de las mesas y las sillas con la gente sentada. De nada serviría introducir medidas inferiores para los veladores en la Ordenanza Municipal que luego no podrían llevarse a la práctica en modo alguno. Se considera preferible que la regulación se atenga a la realidad, en lugar de efectuar propuestas de imposible cumplimiento. Con relación a la ampliación de las zonas de paso mínimas libres de obstáculos, la ampliación pretendida supondría eliminar muchas terrazas en la ciudad, habida cuenta que las dimensiones de las aceras en muchos emplazamientos no cuentan con la superficie mínima disponible para hacer compatible su existencia con las zonas de paso libre de las dimensiones propuestas.

Por parte del Sr. Mayor de la Policía Local se propone considerar que la mesa alta no esté necesariamente dispuesta junto a la fachada del establecimiento. Por parte del Sr. Presidente se deja abierta esta posibilidad a la existencia de consenso sobre el lugar más apropiado de ubicación de tales elementos, sobre todo teniendo en cuenta a las personas invidentes.

La Comisión, con el voto favorable de los Grupos Popular y Ciudadanos y la abstención de los Grupos Socialista (para realizar un estudio más profundo) y Mixto, informa favorablemente el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal.

7.- Proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de Terrazas en la Plaza Mayor y calles aledañas.

Por parte del Sr. Presidente se efectúa a continuación una breve explicación sobre el contenido del Proyecto de Ordenanza Municipal reguladora de la Instalación de terrazas en la Plaza Mayor y calles aledañas.

Por parte del Grupo Mixto se plantea la necesidad de efectuar una comprobación in situ de todas las solicitudes de licencias de terraza, para evitar posibles situaciones de picaresca o falseamiento de la realidad sobre el lugar de ubicación de la terraza. Sugiere nuevamente como más adecuado extender el 1,20 metros de zona de paso libre a 1,85 metros. Plantea dudas sobre la duración de dos años, habida cuenta del problema surgido con la Plaza Mayor. Se muestra de acuerdo con el horario de

utilización de las sombrillas en la Rúa Mayor y con la necesidad de controlar de forma más efectiva la limpieza de las zonas de terraza. Entrando en la valoración de las zonas en concreto, debe asegurarse el cumplimiento de las zonas de paso libres en las esquinas de la Plaza Mayor. En la Rúa Mayor, igualmente debe asegurarse el cumplimiento de la disposición de los veladores en el sentido de la vía y la no ocupación de más superficie que la estrictamente autorizada, con más vigilancia por parte de la Policía Local. En la Plaza de la Libertad, se considera inapropiado que no se puede acceder libremente a una parte de los bancos de piedra. En la Plaza del Poeta Iglesias se pregunta por la situación de las terrazas del Mesón de Gonzalo y el Bar Gran Hotel, así como por la situación en las Calles Sánchez Barbero, Meléndez, Plaza del Peso y Plaza del Corrillo. Se insiste en las dudas que suscita la duración de dos años. Se ha realizado un trabajo real y concienzudo, si bien considera posible efectuar esta misma revisión en el resto de la ciudad.

Por parte del Sr. Presidente se plantea que la Policía Local reforzará la vigilancia relativa al cumplimiento de las determinaciones previstas en esta normativa, sancionándose en caso de incumplimiento, sobre todo aquellos comportamientos que supongan un exceso de aprovechamiento sobre lo autorizado o una ocupación de las zonas de paso que deben estar libres. Se han efectuado mediciones en las calles más problemáticas en este sentido, como la Rúa Mayor, y el cambio de orientación de los veladores supondrá un aumento de las zonas de paso libres, incluida la zona de paso necesaria para los vehículos de emergencias. Con relación al tema planteado de la Plaza de la Libertad, con la modificación efectuada se puede acceder libremente a dos terceras partes de los bancos de piedra existentes. En el lado más estrecho no es posible porque separar las terrazas de los bancos reduciría mucho la zona de paso libre situada junto a la fachada de los establecimientos comerciales, no hosteleros, que se encuentran en ese lado. En el otro lado sí es posible compatibilizar el acceso libre a los bancos con las terrazas y la zona de paso, por ser más ancho.

Por parte del Sr. Secretario se informa que las fotografías incluidas en los Anexos no se han realizado a escala sino que se adjuntan únicamente a título orientativo. El nuevo régimen que supone la aprobación de la normativa obligará a todos los establecimientos a solicitar nuevas licencias de terraza y el Ayuntamiento efectuará las oportunas adaptaciones en cada caso. Las terrazas del Mesón de Gonzalo y del Bar Gran Hotel pierden algún velador en particular sobre los actualmente autorizados, igual que uno de los establecimientos de la Plaza del Peso, donde se producía un estrechamiento de la zona de paso. La Calle Sánchez Barbero no modifica su regulación, porque todas las terrazas están ubicadas en la zona del carril de servicio y

las aceras de ambos lados están permanentemente libres. En la Calle Meléndez no hay cambios. En la Plaza del Corrillo hay cambios mínimos en el Bar Montero que pierde un velador por el estrechamiento de la zona de paso. Con relación a la posible revisión de situaciones problemáticas ya existentes en el resto de la ciudad, ya se está efectuando en aquellos casos de los que se tiene conocimiento. De hecho, en estos momentos hay tres expedientes de revisión/modificación de licencias de terraza concedidas, una en la Calle Meléndez, otra en la Calle Doctrinos y otra en la Calle Batalla del Salado, por diferentes circunstancias y para resolver diferentes problemas.

Por parte del Grupo Socialista se expone que la Comisión parece más un Grupo de Trabajo que una Comisión municipal, al estarse debatiendo en profundidad y con detalle este tema.

La Comisión, con el voto favorable de los Grupos Popular y Ciudadanos y la abstención de los Grupos Socialista (para realizar un estudio más profundo) y Mixto, informa favorablemente el Proyecto de la Ordenanza Municipal.

8.- Ruegos y Preguntas.

8.1.- Por parte del Sr. Presidente se informa que se remitirá próximamente el texto del Reglamento de usuarios del transporte urbano presentado en su día y que se utilizará como punto de partida para la elaboración del referido Reglamento.

8.2.- Por parte del Grupo Mixto se pregunta por la existencia de denuncias a varios músicos por tocar en la calle en la Plaza de Anaya. Por parte del Sr. Secretario se informa que se ha sancionado recientemente a dos personas por tocar instrumentos musicales en horario nocturno en la Plaza de Anaya, según denuncia formulada por la Policía Local a instancias de vecinos de la zona.

8.3.- Por parte del Grupo Socialista se pregunta si la Policía Local realiza labores de vigilancia sobre el posible acceso de menores a salas de juegos. Por parte del Sr. Mayor de la Policía Local se informa que sí, habitualmente se realizan estas inspecciones por parte del Grupo MMM y no se ha detectado por el momento ningún incumplimiento en relación con el acceso de menores a salas de juego. A mayores, recientemente se han efectuado labores de control y vigilancia en relación con la celebración de sesiones para menores de edad en establecimientos de hostelería, supervisando el cumplimiento de la normativa en materia de alcohol y tabaco, así como el acceso prohibido para menores de 14 años y mayores de 18.

8.4.- Por parte del Grupo Socialista se pregunta cuándo se van a adoptar medidas en el cruce de las Calles Lucio Marineo y Arias Pinel. Por parte del Sr. Presidente se informa que cuenta con dos informes técnicos sobre este tema. Tras realizarse mediciones de velocidades y número de vehículos en la zona, no resulta aconsejable la

instalación de nuevos semáforos. No obstante, se instalará en cuanto esté disponible una señal luminosa en el cruce para reforzar la información sobre la prioridad de paso y la atención necesaria en este punto. Por parte del Sr. Jefe del Servicio de Tráfico se informa que se han producido 12 accidentes en los últimos 10 años en ese cruce, únicamente con daños materiales y sin heridos graves. No se considera oportuno dotar de semáforos a todos los cruces de la ciudad, máxime como en este caso cuando se encuentran en recorridos del autobús urbano.

8.5.- Por parte del Grupo Socialista se plantea con relación a la carga y descarga en esta zona que la señalización existente es de "prohibido circular", detectándose vehículos a velocidades importantes, con el consiguiente peligro. Por parte del Sr. Presidente se informa que la carga y descarga está permitida, existiendo en la zona tanto locales comerciales como garajes. La Policía Local tiene instrucciones de perseguir especialmente el aparcamiento indebido en esta zona. Del mismo modo, se estudiará la posibilidad de instalar maceteros u obstáculos similares para evitar una velocidad excesiva de los vehículos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las 09,50 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.

EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO**